

En San Miguel de Tucumán, a 22 días
de Diciembre de dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 104/2015

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota de fecha 2/12/2015 presentada por los Consejeros del C.A.M. representantes del estamento de los Magistrados del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros Titulares para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de "Encargado Mayor" según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que los Sres. Consejeros Dr. Raúl Rubén Fermoselle y Dr. Jorge Ariel Carrasco, por el estamento de los Magistrados del Centro Judicial Concepción, solicitaron mediante nota ingresada por Secretaría en fecha 3 de Diciembre de 2015 se designe asesor al letrado Claudio Hernán Aybar, DNI 26.242.346, con domicilio en calle Juangorena N° 1237 de la ciudad de Concepción.

Que con fecha 11/12/2015 el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Por ello;


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1°: **DESIGNAR** al Abogado CLAUDIO HERNÁN AYBAR, DNI 26.242.346, domiciliado en calle Juangorena N° 1237 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Magistrados del Centro Judicial Concepción, con el cargo de "Encargado Mayor" (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 11/12/2015 y fecha de finalización de desempeño el día 31/10/2017.

Artículo 2°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3°: De forma.

Ante mí, doy fe


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA